

PLAN DE EVALUACIÓN

CURSO 2025-2026

El Plan de Evaluación del colegio recoge el sistema que se sigue para la evaluación del alumnado y su consecuencia en el resultado de esa evaluación.

El sistema tiene como base la normativa y la práctica basada en la pedagogía ignaciana.

Este Plan de Evaluación responde a la experiencia llevada a cabo en los últimos cursos y las reflexiones del profesorado que buscan mejorar la valoración del aprendizaje del alumnado y por tanto el alcance del nivel competencial correspondiente en cada curso.

En el modelo pedagógico ignaciano, se establece la evaluación como un momento reflexivo en el que se evalúa la acción y el proceso seguido pretendiendo conseguir una evaluación integral del alumno, que ponga el foco no sólo el dominio cognitivo, sino que tenga en cuenta el nivel de madurez, la capacidad de reflexión y las actitudes que va desarrollando. Promueve igualmente que los alumnos evalúen sus propios procesos y resultados del aprendizaje, adquiriendo esquemas personales que les pueden servir en futuras situaciones y circunstancias.

Se establecen unos criterios genéricos para cada etapa, que después son particularizados en las programaciones didácticas y de aula para cada curso y materia.

Este Plan se desarrolla en los siguientes puntos:

EVALUACIÓN EN Infantil

EVALUACIÓN EN Primaria

EVALUACIÓN EN Secundaria

EVALUACIÓN EN Ciclos Formativos de Grado Básico

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES Y DECISIONES FINALES

ANEXOS

EVALUACIÓN EN Infantil

La evaluación en Educación Infantil es global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso evaluativo y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias y su progreso en el aprendizaje.

Para recoger datos empleamos diferentes **técnicas de evaluación**:

1. **Evaluación inicial:** La evaluación inicial tiene por objeto proporcionar información de la que parte el niño o la niña cuando llega al Centro. Conviene conocer su nivel madurativo, el grado de desarrollo de sus capacidades y los conocimientos que los niños y niñas tienen.

La evaluación inicial la llevamos a cabo mediante las siguientes estrategias:

- Entrevista con los padres.
 - Observación inicial de cada niño o niña durante el periodo de adaptación.
 - Pruebas orales y escritas de contenidos muy básicos.
2. **La observación de comportamientos y trabajos diarios.**
 3. **Entrevistas.**
 4. **Diálogos y cuestionarios orales.**
 5. **Análisis de expresiones plásticas, dramáticas, musicales, orales, escritas.**

En cuanto a la **motivación para el aprendizaje** parte de las experiencias de nuestros alumnos, utilizando un lenguaje claro y adaptado que comienza en la asamblea de aula, y que continua con actividades de introducción, de motivación, de desarrollo, de síntesis, de ampliación y de evaluación, y en algunos casos de refuerzo.

El **seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje** se realiza de una manera continua e individualizada, respetando el ritmo de cada alumno, mediante la revisión diaria de sus fichas y trabajos, así como mediante la observación directa.

Completamos los siguientes ítems en las distintas unidades didácticas y proyectos siguiendo el PPI (Paradigma pedagógico Ignaciano).



CATEGORÍA	SI/NO	OBSERVACIONES
CONTEXTO		
Las actividades tienen en cuenta el contexto de aula y el contexto externo, relacionándolo con los intereses del alumnado		
Hay un enlace con los conocimientos previos del alumnado		
EXPERIENCIA		
Las actividades consiguen despertar el interés en el alumnado		
REFLEXIÓN		
Se trabajan valores relacionados con los contenidos y los objetivos		
Se trabaja la cognición		
ACCIÓN		
Se han aplicado y explicado diversas metodologías.		
ORGANIZACIÓN		
Los espacios empleados han sido adecuados		
La Programación ha sido realista en relación con el tiempo disponible		
Los agrupamientos de los alumnos han ayudado al desarrollo de las actividades.		
Los recursos y materiales empleados han sido apropiados para conseguir los objetivos.		

INFORMACIÓN DE RESULTADOS Y SESIONES DE EVALUACIÓN en ED. INFANTIL

En el colegio, cumpliendo con la normativa, y con el fin de mantener lo más informadas posibles a las familias y el alumnado, se realizará una recogida de información, en distintos momentos del curso, para ello se establecen las sesiones de evaluación que se indican a continuación.

1er TRIMESTRE

- Cierre de datos en ALEXIA: Viernes 5 de diciembre.
- Sesión de evaluación 1ª: Jueves 11 de diciembre.
- Entrega de boletines de la 1ª evaluación: Viernes 19 de diciembre.

2º TRIMESTRE

- Cierre de datos en ALEXIA: Viernes 6 de marzo.

- Sesión de evaluación 2ª: Lunes 23 de marzo.
- Entrega de boletines de la 2ª evaluación: Viernes 26 de marzo.

EVALUACIÓN FINAL:

- Cierre de datos en ALEXIA: Miércoles 10 de junio.
- Sesión de evaluación FINAL: J18 de junio.
- Entrega de boletines de la evaluación FINAL: Viernes 19 junio.

EVALUACIÓN EN Primaria

(Orden 130/2023)

La evaluación del aprendizaje del alumnado será **global, continua y formativa**, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área y la progresiva adquisición de las competencias clave de acuerdo con el perfil de salida.

Se tomarán como referente de la evaluación, los criterios de evaluación determinados en el currículo oficial de la Comunidad de Madrid para cada una de las materias.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el avance de un alumno no sea el esperado, se determinarán medidas de atención educativa a las diferencias individuales, ordinarias o específicas, según corresponda, dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Los resultados de la evaluación en la Educación Primaria, o calificaciones, se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Se considerará evaluación negativa el resultado de Insuficiente y positiva todos los demás.

En una escala del 1 al 10, valores inferiores al 5 se considerarán asimilados al resultado de Insuficiente (IN), valores iguales o superior a 5 y anteriores a 6 se identificarán con Suficiente (SF), valores iguales a 6 e inferiores a 7 se asimilarán a Bien (BI), valores iguales o superiores a 7 y hasta el 9 se asemejarán a la calificación de Notable (NT) y, por último, valores iguales o superiores al 9 se considerarán como resultado de Sobresaliente (SB).

La calificación del área de Educación Artística será la media aritmética redondeada a la cifra superior de los bloques I y II que la integran, por lo que, para esta área, se hace necesario asociar los resultados de la evaluación de cada bloque con escalas numéricas, a esos efectos. El resultado final se expresará en los términos expuestos en el apartado uno.

Las calificaciones del alumnado identificado con necesidades educativas especiales al que se le hubiera aplicado una adaptación curricular se expresarán en los mismos términos que se han señalado anteriormente.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación deben ser múltiples, variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado. Usaremos habitualmente los siguientes:

- Actividades de aplicación directa de lo explicado.
- Actividades enmarcadas en situaciones reales.
- Producciones elaboradas por el alumnado.
- Pruebas objetivas (podrán ser escritas u orales).
- Portfolio o cuaderno.
- Resolución de actividades y problemas como control del aprendizaje a lo largo de las situaciones de aprendizaje.
- Observación directa por parte del profesorado de la evolución del aprendizaje y la adquisición de competencias.

Todo ello se reflejará en los registros individuales de cada alumno.

El registro de la actitud en cuanto a interés, participación, comportamiento, cuidado y respeto del material escolar será registrado para informar a las familias.

HERRAMIENTAS PARA APLICAR EN LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los diferentes instrumentos de evaluación serán valorados empleando, para cada uno, algunas de las siguientes herramientas:

- Rúbricas.
- Listas de cotejo.
- Puntuación ponderada.
- Escalas de estimación.

Las valoraciones que se lleven a cabo en cada instrumento de evaluación quedan definidas en la definición de cada actividad o situación de aprendizaje.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La traducción de lo evaluado a los términos que se han señalado se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Presentación de cuadernos, libros, trabajos y exámenes.

- Será a criterio del profesor que imparte la clase el diseño del cuaderno (escribir la fecha y el enunciado de los ejercicios ...).
- Todo ejercicio debe empezar a contestarse haciendo referencia a lo que se pregunta y tener una respuesta justificada.
- Se tendrá muy en cuenta: márgenes, sangrías, signos de puntuación y caligrafía.

2. Pruebas escritas. En la calificación de las pruebas escritas se valorarán positivamente los siguientes conceptos:

- Adecuación pregunta/respuesta.
- Corrección formal (legibilidad, márgenes, sangría...) y ortográfica.
- Capacidad de síntesis.
- Capacidad de definición.
- Capacidad de argumentación y razonamiento.

3. Observación directa.

Colaboración en el trabajo del aula, cooperación con los compañeros, disposición hacia el trabajo, atención en clase, presentación en tiempo y forma de los trabajos y ejercicios.

La calificación de cada evaluación será la obtenida de la media aritmética de los criterios evaluados en ese periodo de tiempo. Los instrumentos y las herramientas quedan recogidas en la programación didáctica en cada una de las situaciones de aprendizaje.

La aproximación que se realiza a las calificaciones de los instrumentos de evaluación se aplicará a partir del 0,7. Por ejemplo, una calificación de 8,6 significa Notable. Sin embargo 8,7 significa Sobresaliente.

Esta aproximación se lleva a cabo siempre y cuando el alumno o alumna haya mostrado su implicación en el trabajo y aprendizaje de la materia (entrega de las tareas a tiempo, una progresión de mejora en la adquisición de competencias y forma de trabajo).

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS Y SESIONES DE EVALUACIÓN en ED. PRIMARIA

El proceso de evaluación continua permitirá analizar los progresos y dificultades del alumnado, y ajustar la intervención educativa. A tales efectos, el colegio celebrará sesiones de seguimiento de la evaluación del aprendizaje a lo largo del curso.

El tutor del grupo informará a las familias o tutores legales sobre el resultado de las mismas.

Con anterioridad al resultado final del curso, se establecen hasta cinco momentos de información:

EVALUACIÓN INICIAL:

Al comienzo de cada uno de los ciclos o cursos se podrá realizar una evaluación inicial del alumnado, con el objetivo de identificar su nivel competencial. Será obligada en los casos de alumnado que se trasladan de centro o para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español.

Tendrán especial interés los resultados de la evaluación inicial de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas, y de Lengua Extranjera a los efectos de acordar medidas educativas, ordinarias o específicas, de atención a las diferencias individuales del alumnado.

Esta evaluación tendrá un carácter orientador y, según criterios de necesidad y oportunidad, se informará a las familias sobre los resultados obtenidos.

Esta información se trasladará mediante carta de Información Inicial en la que se especifiquen aquellas medidas de carácter ordinario o específico que se llevarán a cabo con el objetivo de que el alumno/a desarrolle durante el curso todo su potencial.

PREEVALUACIÓN 1ª Y 2ª: (EN LOS CURSOS DE 5º Y 6º DE PRIMARIA)

A mitad de cada trimestre se enviará a las familias un boletín con información de carácter cualitativo sobre el proceso de aprendizaje que está desarrollando su hijo/a.

Los resultados se reflejan por materias como NS: No Supera o S: Supera, acompañado de una observación en la que el profesorado indica algunas cuestiones que puedan ayudar a mejorar su aprendizaje y reforzar aquello que está desarrollando adecuadamente.

EVALUACIÓN 1ª Y 2ª:

Al finalizar cada trimestre, el equipo docente coordinado por cada tutor/a, se reúne en sesión de evaluación para determinar cómo se está el proceso de aprendizaje de cada alumno durante el tiempo que se ha recorrido en el curso.

De estos resultados se informa a las familias mediante boletines que reflejan las calificaciones y, si el profesorado lo considera oportuno, observaciones.

Las fechas planificadas para estas informaciones son:

1er TRIMESTRE

PREEVALUACIÓN 1ª. (para los cursos de 5º y 6º).

- Cierre de datos en ALEXIA: Miércoles 5 de noviembre
- Entrega de boletines Preevaluación 1ª: Viernes 7 de noviembre

1ª EVALUACIÓN:

- Cierre de datos en ALEXIA: Viernes 5 de diciembre.
- Sesión de evaluación 1ª: M9 y X10 de diciembre.
- Entrega de boletines de la 1ª evaluación: Viernes 19 de diciembre.

2º TRIMESTRE

PREEVALUACIÓN 2ª. (para los cursos de 5º y 6º)

- Cierre de datos en ALEXIA: Miércoles 4 de febrero
- Entrega de boletines Preevaluación 2ª: Viernes 6 de febrero

2ª EVALUACIÓN:

- Cierre de datos en ALEXIA: Viernes 6 de marzo.
- Sesión de evaluación 2ª: X18 y J19 de marzo.
- Entrega de boletines de la 2ª evaluación: Viernes 26 de marzo.

3er TRIMESTRE (FINAL)

PREEVALUACIÓN FINAL (para los cursos de 5º y 6º).

- Cierre de datos en ALEXIA: Miércoles 29 de abril
- Entrega de boletines Preevaluación FINAL: jueves 30 de abril

EVALUACIÓN FINAL:

La calificación final de la materia será la media aritmética de todos los criterios que se evalúan en cada evaluación.

Al finalizar el curso, el equipo docente coordinado por cada tutor/a, se reúne en sesión de evaluación. En esta sesión se tomarán las decisiones finales del curso para cada alumno/a a partir de los resultados que se hayan obtenido en cada materia y el logro del nivel competencial.

La calificación final de la materia será la media aritmética de todos los criterios que se evalúan en cada evaluación.

- Cierre de datos en ALEXIA: Miércoles 10 de junio.
- Sesión de evaluación FINAL: X17 y J18 de junio.
- Entrega de boletines de la evaluación FINAL: Viernes 19 junio.
- Período de revisión: Lunes 22 y Martes 23 de junio

Estos resultados con las decisiones tomadas conforman la evaluación final del curso.

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

En la reunión de evaluación del último curso de cada ciclo, el equipo docente adoptará, de forma colegiada, las decisiones sobre la promoción del alumnado.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado se adoptarán teniendo en cuenta, con carácter prioritario, los resultados de la evaluación de los aprendizajes de las áreas, en especial de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.

Además, se considerarán las conclusiones de los informes de final de ciclo. En el caso de la decisión de promoción de sexto curso a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el informe final de etapa orientará, a su vez, la toma de decisiones al respecto.

La información y conclusiones del profesor tutor se tendrán especialmente en consideración en las decisiones de promoción.

La decisión de permanencia de un año más en el mismo ciclo se tomará tras observar que se han aplicado, a lo largo de ese ciclo, medidas educativas, ordinarias y/o específicas, de atención a las diferencias individuales. De no haber aplicado medidas de atención a las diferencias individuales en un alumno, la decisión de permanencia de un año más en el ciclo no podrá adoptarse, salvo casos debidamente justificados, que contarán con el visto bueno del director del centro.

Se elaborará un plan específico individualizado de refuerzo curricular para el alumnado que no promocioe, al objeto de alcanzar durante el curso de permanencia de un año más en la Educación Primaria el adecuado grado de adquisición de las competencias específicas de cada una de las áreas en las que obtuvo una calificación negativa.

MEDIDAS PARA LA SUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Para aquellos alumnos que en un curso mantienen materias pendientes de cursos anteriores se diseñarán planes de refuerzo por cada materia a superar.

El seguimiento de esos planes de refuerzo se lleva a cabo por parte del profesorado que tiene al alumno/a este curso académico presente, apoyado por el tutor/a del alumno/a.

Los profesores, al finalizar el curso, establecerán los planes de refuerzo para el alumnado que quede con materias pendientes. De estos planes serán informados los padres o tutores de cada alumno/a, así como el alumno/a, en la información inicial del curso.

En todo caso, la superación de un área o materia del curso en marcha supondrá la superación del mismo área o materia de cursos anteriores.

OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios objetivos, las familias tienen a su disposición a través de la publicación de esta PGA, de las unidades de programación didáctica que se abordarán en este curso de la etapa, en concreto de los contenidos curriculares que se van a movilizar mediante las actividades o situaciones de aprendizaje, así como de los instrumentos de evaluación y criterios de calificación, y su relación con los criterios de evaluación.

Las calificaciones de las áreas se comunicarán por escrito a las familias o tutores legales al término de cada curso escolar, como se ha indicado en el punto de INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.

Tras esa comunicación, el profesorado de las diferentes áreas estará a disposición de las familias o tutores legales para realizar las aclaraciones necesarias sobre las calificaciones obtenidas.

El procedimiento que seguir para la solicitud de estas aclaraciones queda establecido en el punto de este documento REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O DECISIONES FINALES DE CURSO.

EVALUACIÓN EN Secundaria

(Orden 1712/2023)

El Plan de evaluación ha de ser conocido por los alumnos, porque de este modo mejora todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Si un alumno sabe qué y cómo se le va a evaluar y calificar, podrá hacer el esfuerzo necesario en la dirección adecuada para alcanzar los objetivos propuestos.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será **continua, formativa e integradora**, tendrá un carácter formativo y será instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los de aprendizaje.

En los procesos de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo, en función de las necesidades del alumno, entre las establecidas en el capítulo III de la Orden 1712/2023. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

La evaluación continua del alumnado **requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios**. De conformidad con el artículo 36.2 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas de asistencia fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada materia o ámbito en la correspondiente programación didáctica.

Corresponderá al profesorado la evaluación de su práctica docente con el fin de mejorar los procesos de enseñanza. Los departamentos de coordinación didáctica incluirán esta evaluación en su memoria anual y los centros recogerán en la memoria final, al término de las actividades lectivas, la valoración de dicha evaluación, a partir de la cual establecerán propuestas de mejora que orientarán las programaciones didácticas del curso siguiente.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno deberán tenerse en cuenta, como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias clave desarrolladas en el perfil de salida de esta etapa educativa.

Los referentes de la evaluación en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito, teniendo en cuenta sus competencias específicas y criterios de evaluación.

La evaluación de los ámbitos definidos en el artículo 7 del Decreto 65/2022, de 20 de julio, se realizará también de forma integrada tomando como referentes para la misma las competencias específicas y criterios de evaluación de las materias que agrupa cada ámbito.

Los resultados de la evaluación se expresarán en términos cualitativos: insuficiente, suficiente, bien, notable y sobresaliente. A esos resultados se añadirá una calificación cuantitativa complementaria, sin decimales, y que tiene carácter informativo sobre la evolución del alumno, de acuerdo con la siguiente relación:

- a) Insuficiente: se acompañará con las calificaciones entre uno y cuatro.
- b) Suficiente: se acompañará con las calificaciones de valor igual a cinco.
- c) Bien: se acompañará con las calificaciones de valor igual a seis.
- d) Notable: se acompañará con las calificaciones de siete u ocho.
- e) Sobresaliente: se acompañará con las calificaciones de nueve o diez.

Las materias y ámbitos se considerarán superados cuando tengan un resultado de suficiente, bien, notable o sobresaliente, y se considerarán pendientes de superación cuando tengan un resultado de insuficiente.

Sin perjuicio de las medidas destinadas al reconocimiento del esfuerzo y dedicación al estudio que puedan establecerse, a los alumnos que obtengan en una determinada materia la calificación de diez podrá otorgárseles una mención honorífica, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la materia especialmente destacable. Las menciones honoríficas serán atribuidas por el departamento de coordinación didáctica responsable de la materia, a propuesta documentada del profesor o profesores que impartieron la materia. El número de menciones honoríficas por materia en un curso no podrá superar en ningún caso el 10 por 100 del número de alumnos matriculados en esa materia en el curso.

Cuando a un alumno no se le pueda aplicar la evaluación continua y no se presente a ninguna de las actividades de evaluación programadas en este caso para su evaluación final, tendrá la consideración de no presentado.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación serán múltiples, variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado. Habitualmente los siguientes:

- **PORFOLIO** o cuaderno (digital o en papel) que incluye:
 - Actividades de aplicación directa de lo explicado.
 - Actividades enmarcadas en situaciones reales.
 - Resolución de actividades y problemas como control del aprendizaje a lo largo de las diferentes situaciones de aprendizaje.
- **RETO** o **PRODUCTO FINAL**: Producciones elaboradas por el alumnado.
- **PRUEBAS**:
 - Escritas
 - Orales, preguntas en clase.
- **CUESTIONARIOS** digitales en la plataforma Thatquiz.org, Kahoot, Quizz, formularios interactivos.
- **OBERVACIÓN DIRECTA** por parte del profesorado de la evolución del aprendizaje y la adquisición de competencias.
- **EJERCICIOS DE METACOGNICIÓN**.

Todo ello se reflejará en los registros individuales de cada alumno.

El registro de la actitud en cuanto a interés, participación, comportamiento, cuidado y respeto del material escolar será registrado para informar a las familias.

HERRAMIENTAS PARA APLICAR EN LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los diferentes instrumentos de evaluación serán valorados empleando, para cada uno, algunas de las siguientes herramientas:

- Rúbricas
- Listas de cotejo



- Puntuación ponderada.
- Escalas de estimación

Las valoraciones que se lleven a cabo en cada instrumento de evaluación quedan definidas en la definición de cada actividad o situación de aprendizaje.

En cada una se establecen los instrumentos de evaluación que se emplean y qué criterio de evaluación es valorado mediante ese instrumento.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La traducción de lo evaluado a los términos que se han señalado se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Presentación de cuadernos, trabajos y exámenes

- Será a criterio del profesor que imparte la clase el diseño del cuaderno (escribir la fecha y el enunciado de los ejercicios ...).
- Todo ejercicio debe empezar a contestarse haciendo referencia a lo que se pregunta y tener una respuesta justificada.
- Se tendrá muy en cuenta: márgenes, sangrías, signos de puntuación y caligrafía.
- En los portafolios digitales, se tiene en cuenta la correcta organización de los materiales de estudio y trabajo en el dispositivo. Para ello se ha marcado una estructura de carpetas por Situaciones de Aprendizaje en las que se distinguen a qué parte del proceso de aprendizaje corresponde cada archivo de trabajo: Contexto, experiencia y reflexión o acción y evaluación.

2. Pruebas escritas. En la calificación de las pruebas escritas se valorarán positivamente los siguientes conceptos que recogen aspectos marcados en los criterios de evaluación correspondientes a las distintas competencias específicas definidas para cada materia y curso:

- Adecuación pregunta/respuesta.
- Corrección formal (legibilidad, márgenes, sangría...) y ortográfica.
- Capacidad de síntesis.
- Capacidad de definición.
- Capacidad de argumentación y razonamiento.

3. Observación directa.

Colaboración en el trabajo del aula, cooperación con los compañeros, disposición hacia el trabajo, atención en clase, presentación en tiempo y forma de los trabajos y ejercicios.

4. Para cada materia se ha definido, en su programación didáctica, el criterio a seguir para obtener la calificación en cada evaluación, así como los criterios de evaluación que se consideran en cada tramo del curso.

La aproximación que se realiza a las calificaciones de los instrumentos de evaluación se aplicará a partir del 0,7. Por ejemplo, una calificación de 8,6 significa Notable. Sin embargo 8,7 significa Sobresaliente.

Esta aproximación se lleva a cabo siempre y cuando el alumno o alumna haya mostrado su implicación en el trabajo y aprendizaje de la materia (entrega de las tareas a tiempo, una progresión de mejora en la adquisición de competencias y forma de trabajo).

Si el alumno intenta falsear los resultados en un instrumento de evaluación en el proceso de aprendizaje, dicho instrumento de evaluación será calificado con un cero la primera vez. En caso de volver a suceder, suspenderá la evaluación en curso con una puntuación de IN (1).

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS Y SESIONES DE EVALUACIÓN en ED. SECUNDARIA

El proceso de evaluación continua permitirá analizar los progresos y dificultades del alumnado, y ajustar la intervención educativa. A tales efectos, el colegio celebrará sesiones de seguimiento de la evaluación del aprendizaje a lo largo del curso.

El tutor del grupo informará a las familias o tutores legales sobre el resultado de las mismas.

Con anterioridad al resultado final del curso, se establecen hasta cinco momentos de información:

EVALUACIÓN INICIAL:

El equipo docente de cada grupo celebrará una sesión de evaluación inicial, al comienzo del curso escolar, en la que se analizará el nivel competencial de cada alumno.

En esta sesión de evaluación inicial, el profesor tutor, conforme con la información disponible en el centro, coordinado por la jefatura de estudios, informará sobre los resultados obtenidos por el alumnado en el curso anterior, sus antecedentes académicos, personales y sociales, así como, en su caso, las medidas de atención a las diferencias individuales adoptadas con anterioridad.

Para realizar esta evaluación en el primer curso de la etapa se tendrán en cuenta el informe final de la etapa de Educación Primaria y el historial académico del alumno. En el caso de los alumnos de segundo curso o repetidores de primer curso, se considerarán los resultados emitidos el año académico anterior.

En los demás cursos de la etapa se tomará como referencia el consejo orientador emitido el curso anterior y los resultados de la evaluación final.

Esta sesión de evaluación inicial no comportará calificaciones. Tendrá un carácter orientador para el profesorado en su actividad docente y, en su caso, se informará a los padres o tutores legales de aquellos aspectos que se consideren necesarios para una adecuada evolución académica del alumno.

La evaluación inicial permitirá, mediante la aplicación de los distintos instrumentos de evaluación elaborados por los departamentos de coordinación didáctica, garantizar a los alumnos una atención individualizada. Además, proporcionará información para que el equipo docente adopte decisiones en relación con la elaboración, revisión y modificación de las programaciones didácticas, adecuándose, de esta forma, a las características, nivel de adquisición de competencias y conocimientos del alumnado.

El equipo docente adoptará las medidas pertinentes de refuerzo, de apoyo y de recuperación para los alumnos que las precisen, tras analizar los resultados de la evaluación inicial. Las principales decisiones adoptadas serán recogidas por el profesor tutor en el acta de la sesión.

Esta información se trasladará mediante carta de Información Inicial en la que se especifiquen aquellas medidas de carácter ordinario o específico que se llevarán a cabo con el objetivo de que el alumno/a desarrolle durante el curso todo su potencial.

PREEVALUACIÓN 1ª Y 2ª

A mitad de cada trimestre se enviará a las familias un boletín con información de carácter cualitativo sobre el proceso de aprendizaje que está desarrollando su hijo/a.

Los resultados se reflejan por materias como NS: No Supera o S: Supera, acompañado de una observación en la que el profesorado indica algunas cuestiones que puedan ayudar a mejorar su aprendizaje y reforzar aquello que está desarrollando adecuadamente.

EVALUACIÓN 1ª Y 2ª:

Al finalizar cada trimestre, el equipo docente coordinado por cada tutor/a, se reúne en sesión de evaluación que servirá para orientar a los alumnos y a las familias sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje.

En cada sesión de evaluación se acordará la información que se comunicará a cada alumno y a sus padres o tutores legales sobre el resultado del proceso de aprendizaje y, en su caso, los resultados de la evaluación de las materias pendientes de superar de cursos anteriores y las medidas de apoyo y refuerzo adoptadas.

La información se hará llegar a las familias mediante boletines que reflejan las calificaciones y, si el profesorado lo considera oportuno, observaciones.

1er TRIMESTRE

PREEVALUACIÓN 1ª.

- Cierre de datos en ALEXIA: Miércoles 5 de noviembre.
- Entrega de boletines Preevaluación 1ª: Viernes 7 de noviembre.

1ª EVALUACIÓN:

- Cierre de datos en ALEXIA: Miércoles 10 de diciembre.
- Sesión de evaluación 1ª: L15 y M16 de diciembre.
- Entrega de boletines de la 1ª evaluación: Viernes 19 de diciembre.

2º TRIMESTRE

PREEVALUACIÓN 2ª.

- Cierre de datos en ALEXIA: Miércoles 5 de febrero
- Entrega de boletines Preevaluación 2ª: Viernes 7 de febrero

2ª EVALUACIÓN:

- Cierre de datos en ALEXIA: Viernes 6 de marzo.
- Sesión de evaluación 2ª: L16 y M17 de marzo.
- Entrega de boletines de la 2ª evaluación: Jueves 26 de marzo.

3er TRIMESTRE (FINAL)

PREEVALUACIÓN FINAL:

- Cierre de datos en ALEXIA: Miércoles 29 de abril
- Entrega de boletines Preevaluación FINAL: jueves 30 de abril

EVALUACIÓN FINAL:

En la evaluación final de curso se analizará el grado de consecución de las competencias adquirido por cada alumno en las diferentes materias o ámbitos y los objetivos de la etapa, así como, en su caso, de las materias o ámbitos pendientes de superar de cursos anteriores.

En la evaluación final el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción o, en su caso, titulación, así como aquellas relativas a la incorporación a programas o a otras enseñanzas. Se determinará la información que deba contener, en su caso, el consejo orientador y los alumnos que deban seguir planes de refuerzo o planes específicos personalizados.

De estos resultados y decisiones se informará a los alumnos y a sus padres o tutores legales.

- Cierre de datos en ALEXIA: Miércoles 10 de junio.
- Sesión de evaluación FINAL: L15 y M16 de junio.
- Entrega de boletines de la evaluación FINAL: Lunes 22 junio.
- Período de revisión: Martes 23 y Miércoles 24 de junio

PROMOCIÓN DE CURSO

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias o ámbitos cursados, así como cuando tengan evaluación negativa en una o dos materias. En el caso de los ámbitos, se tomará en consideración a efectos de promoción el número de materias que lo integran.

Asimismo, los alumnos promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias o ámbitos no superados les permite seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción será beneficiosa para su evolución académica.

Las decisiones del equipo docente para la promoción del alumno atenderán a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del mismo. Estas decisiones se adoptarán por mayoría cualificada de dos tercios, previa deliberación, de la que se dejará constancia en el acta de la sesión de evaluación final, de conformidad con los criterios de actuación recogidos en el proyecto educativo del centro.

El colegio San Ignacio de Loyola establece como criterio en la toma de decisiones sobre la repetición de curso de un alumno, que esta repetición se decida cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias y no presente expectativas de cursar con aprovechamiento el curso.

De forma excepcional, se establece la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

TITULACIÓN DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, al finalizar cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria y a juicio del equipo docente, hayan adquirido las competencias clave establecidas en el perfil de salida y alcanzado los objetivos de etapa.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno en los términos y condiciones establecidos en la normativa, y de conformidad con los criterios de actuación recogidos en el proyecto educativo de centro. En todo caso, titularán aquellos alumnos que hayan superado todas las materias y ámbitos cursados, dado que este hecho implica que el alumno ha adquirido el conjunto de los descriptores del perfil de salida recogidos en la normativa.

En el colegio San Ignacio de Loyola se establece como criterio para la toma de decisiones por parte de los equipos docentes acerca de la titulación, que se considera que los alumnos han adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de etapa y, consecuentemente, podrán titular, cuando el conjunto de la carga lectiva semanal recogida en el anexo I del Decreto 65/2022, de 20 de julio, de las materias no superadas por el alumno en la Educación Secundaria Obligatoria sea inferior a doce horas y el alumno haya obtenido una nota media de la etapa, igual o superior a cinco.



Organización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria

Materia	Carga lectiva semanal
Lengua Castellana y Literatura	4
Lengua Extranjera	3
Geografía e Historia	3
Educación Física	2
Matemáticas ⁽¹⁾	4
Materias de opción ⁽²⁾	3
	3
	3
Religión / Atención educativa	2
Optativa ⁽³⁾	2
Tutoría	1
Total de horas semanales	30

(1) Los alumnos escogerán entre Matemáticas A o Matemáticas B.

(2) Los alumnos cursarán tres materias de entre las recogidas en el artículo 8.2, dos de las materias se agruparán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3.

(3) Todos los alumnos cursarán una materia optativa.

DECISIONES CUANDO NO SE REÚNEN LOS REQUISITOS DE PROMOCIÓN O TITULACIÓN

Cuando el equipo docente considere que el alumno no reúne los requisitos para promocionar al curso siguiente o titular, se reflejará en el acta de la sesión de evaluación final. En este supuesto, en función de las necesidades, intereses y de los años de permanencia de que disponga el alumno, el equipo docente adoptará alguna de las siguientes decisiones:

a) Para el alumnado que **finaliza el PRIMER CURSO de la Educación Secundaria Obligatoria**:

1. Repetición del primer curso, si no lo ha hecho con anterioridad.
2. Promoción al segundo curso con materias pendientes, si ya ha repetido el primer curso.

b) Para el alumnado que **finaliza el SEGUNDO CURSO de la Educación Secundaria Obligatoria**:

1. Repetición de segundo curso, si no lo ha hecho con anterioridad y no ha agotado el número de repeticiones permitido a lo largo de las etapas educativas que conforman la enseñanza básica.
2. Promoción al tercer curso con materias pendientes, si ya ha repetido el segundo curso o agotado el número de repeticiones permitido a lo largo de la enseñanza básica.
3. Propuesta de incorporación, si se cumplen los requisitos establecidos, al primer curso del programa de diversificación curricular. Se concretará, asimismo, la decisión alternativa en relación con la promoción, que se deberá seguir en caso de que el alumno finalmente no se incorporase al programa.
4. Propuesta de incorporación, con carácter excepcional, a los ciclos formativos de grado básico, si el alumno reúne las condiciones para ello. Dado el carácter excepcional de esta decisión, esta propuesta de incorporación deberá estar debidamente motivada. Se concretará, asimismo, la decisión alternativa en relación con la promoción, que se deberá seguir en caso de que el alumno finalmente no se incorporase a estas enseñanzas.

c) Para el alumnado que **finaliza el TERCER CURSO de la Educación Secundaria Obligatoria**:

1. Repetición del tercer curso, si no lo ha hecho con anterioridad y no ha agotado el máximo de repeticiones permitidas a lo largo de la enseñanza básica.
2. Promoción al cuarto curso con materias pendientes, si ya ha repetido el tercer curso o ha agotado el número máximo de repeticiones permitido en la enseñanza básica.
3. Propuesta de incorporación al primer curso del programa de diversificación curricular, si cumple los requisitos establecidos y siempre que el alumno pueda finalizar el programa dentro de los límites de edad establecidos. Se concretará, asimismo, la decisión alternativa en relación con la promoción, que se deberá seguir en caso de que el alumno finalmente no se incorporase al programa.
4. Propuesta de incorporación a los ciclos formativos de grado básico, si el alumno reúne las condiciones para ello. Se concretará, asimismo, la decisión alternativa en relación con la promoción, que se deberá seguir en caso de que el alumno finalmente no se incorporase a estas enseñanzas.

d) Para el alumnado que **finaliza el CUARTO CURSO de la Educación Secundaria Obligatoria**:

1. Repetición del cuarto curso, si no lo ha hecho con anterioridad y no ha agotado el máximo de repeticiones permitidas a lo largo de la enseñanza básica.
2. Segunda repetición del cuarto curso, de conformidad con lo dispuesto en la normativa (artículo 28.3 de la Orden 1712/2023).
3. Propuesta de incorporación al segundo curso del programa de diversificación curricular. Se concretará, asimismo, la decisión alternativa en relación con la promoción, que se deberá seguir en caso de que el alumno finalmente no se incorporase al programa.
4. Propuesta de incorporación a los ciclos formativos de grado básico, si el alumno reúne las condiciones para ello. Se concretará, asimismo, la decisión alternativa en relación con la promoción, que se deberá seguir en caso de que el alumno finalmente no se incorporase a estas enseñanzas.

En aquellos casos que la decisión que se tome sea la de repetición el equipo docente, coordinado por el profesor tutor y con la colaboración de los profesionales de la orientación educativa, participará en la elaboración al inicio de curso de los **PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS** de los alumnos repetidores. Estos planes se elaborarán en función de los resultados obtenidos el curso anterior, de tal forma que se indiquen, en su caso, las actividades de refuerzo o profundización que se requieran en cada materia o ámbito.

Las actividades recogidas en este plan específico personalizado buscarán que el alumno, en aquellas materias o ámbitos superados el curso anterior, profundice y avance en el aprendizaje, siempre en el marco del nivel curricular correspondiente al curso donde se encuentra matriculado. Asimismo, contendrá las actividades de

refuerzo que le permitan alcanzar las competencias específicas de aquellas materias que no superó en el curso anterior.

En las sesiones de evaluación parcial que se celebren a lo largo del curso se realizará el seguimiento de los planes específicos personalizados, pudiendo efectuar los ajustes que se consideren necesarios para la mejor atención educativa del alumno.

El profesor tutor informará periódicamente, en los momentos que el colegio tiene establecidos como Preevaluación y Evaluaciones parciales, a los alumnos repetidores y a sus padres o tutores legales sobre el desarrollo de estos planes.

MEDIDAS PARA LA SUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos deberán matricularse de las materias o ámbitos no superados y seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente su aplicación personalizada en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. En cualquier caso, los alumnos deberán superar las evaluaciones correspondientes a las materias o ámbitos no superados en cursos anteriores, conforme a lo establecido en dichos planes, ya que esta circunstancia será tenida en cuenta por el equipo docente para decidir sobre la promoción del alumno al curso siguiente.

Este curso se ha dotado de una hora a un profesor del departamento de Ciencias y Tecnología y otra hora a una profesora del departamento de Letras para hacer el control y seguimiento de las materias pendientes de cursos anteriores que tiene nuestro alumnado de Secundaria.

Las tareas asignadas a este profesorado son:

1. Generar un documento de control que refleje, de cada alumno con materias pendientes de cursos anteriores:
 - a. Curso actual.
 - b. Materias pendientes (nombre y curso de la materia y calificación última que obtuvo en la materia)
 - c. Los diferentes procedimientos que tiene en cada materia pendiente para superarla.
 - d. Planes de refuerzo asignados.
 - e. Materias optativas asignadas para superar la pendiente.
 - f. Fechas importantes marcadas en el Plan de Refuerzo.
2. Mantener actualizado el documento de control añadiendo al alumnado que vaya incorporándose al colegio, así como marcando al alumnado que causa baja en el colegio.

3. Compartir el documento de control con el resto del claustro de Secundaria. Para ello el documento estará guardado en el Teams de Claustro, dentro de la carpeta de Jefatura de Estudios: Eval PENDIENTES 25-26.
4. Solicitar a la Jefatura de Estudios los tiempos para informar al profesorado de Secundaria de asuntos relacionados con las materias pendientes.
5. Proponer a la Jefatura de Estudios y la Coordinación de Secundaria, las fechas para la realización de pruebas, entrega de trabajos o realización de instrumentos de evaluación de estas materias.
6. Supervisar que el alumnado cuenta con acceso a las plataformas LMS y/o materiales que se emplean para la superación de la materia.

Cada profesor que tiene asignado alumnado con materias pendientes es el responsable del trabajo con ese alumno., será el responsable del seguimiento del trabajo del alumnado sobre los planes de refuerzo. Este trabajo estará apoyado por el tutor/a del alumno/a.

En el caso de que no curse una materia como la pendiente será el tutor el que apoyará la labor del alumno sobre su plan de refuerzo coordinado por el departamento al que pertenece la materia pendiente.

Cada departamento, al finalizar el curso, establecerá los planes de refuerzo para el alumnado que quede con materias pendientes. De estos planes serán informados los padres o tutores de cada alumno/a, así como el alumno/a, en la información inicial del curso.

En todo caso, la superación de un área o materia del curso en marcha supondrá la superación del mismo área o materia de cursos anteriores.

OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios objetivos, las familias tienen a su disposición a través de la publicación de esta PGA, de las unidades de programación didáctica que se abordarán en este curso de la etapa, en concreto de los contenidos curriculares que se van a movilizar mediante las actividades o situaciones de aprendizaje, así como de los instrumentos de evaluación y criterios de calificación, y su relación con los criterios de evaluación.

Las calificaciones de las áreas se comunicarán por escrito a las familias o tutores legales al término de cada curso escolar, como se ha indicado en el punto de INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.

Tras esa comunicación, el profesorado de las diferentes áreas estará a disposición de las familias o tutores legales para realizar las aclaraciones necesarias sobre las calificaciones obtenidas.

En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o ámbito o con la decisión de promoción, titulación u otras adoptadas por el equipo docente para un alumno, sus padres o tutores legales, o el propio alumno si es mayor de edad, podrán poner en marcha el procedimiento de revisión que se describe en el punto REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE CALIFICACIÓN O DECISIÓN FINAL.

CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN FINAL

La información sobre los criterios de evaluación y calificación particulares de cada materia y curso queda reflejada en las plataformas LMS que se emplean para la gestión de la materia. En el caso de que algún alumno no disponga de este sistema, el alumno podrá completar esta información en su cuaderno de papel, a partir de las pautas que le indique el profesorado y archivarlo como material informativo y formativo de la materia. De este modo podrá ser consultada por el alumnado o sus familias cuando sea necesario.

EVALUACIÓN EN Ciclo Formativo de Grado Básico

(D63/2019 de 16 de julio de la Comunidad de Madrid) (Resolución 30 de septiembre de 2025)

Las características de la evaluación en el Ciclo Formativo de Grado Básico, así como el procedimiento para realizar, en su caso, las revisiones correspondientes, las dará a conocer el profesorado en sus programaciones didácticas publicadas en los medios que emplea para la comunicación con el alumnado.

Se toman como referentes para la evaluación de los módulos profesionales y, en su caso, unidades formativas y ámbitos, los objetivos expresados en términos de resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en la normativa básica y autonómica que regula el currículo correspondiente, así como la concreción que recoja la programación de cada módulo profesional.

Para el módulo de FFE (Fase de Formación en Empresa), los criterios de evaluación se establecen en el programa formativo y se tendrán en cuenta las valoraciones realizadas por el tutor designado por la empresa, quien colaborará en la evaluación de dicho módulo con el profesor tutor de FFE del centro.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de objetivos generales del ciclo formativo, curso de especialización, curso de formación modular o programa de especialización. El centro incluirá en la memoria final de curso un apartado específico en relación con la evaluación de la práctica docente y los procesos de enseñanza, en el que se recogerán las propuestas de mejora que deberán tenerse en cuenta en la elaboración de la programación general anual del curso siguiente.

Los equipos docentes actuarán de manera coordinada en el proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

La superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo formativo de grado básico conducirá a la **obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**. Para favorecer la justificación en el ámbito laboral de las competencias profesionales adquiridas, el alumnado al que se refiere este apartado recibirá, igualmente, el título de Técnico Básico en la especialidad correspondiente.

De acuerdo a la Quinta. Calificaciones provisionales.

1. En la **evaluación final ordinaria** correspondiente al último curso de Grado Básico, la calificación de los módulos profesionales con resultados de aprendizaje incluidos en el plan de formación de los alumnos que no hayan terminado la fase de formación en empresa u organismo equiparado, en adelante FFE, así como de aquellos alumnos a los que se les haya concedido el aplazamiento de esta fase, de acuerdo con lo establecido en la instrucción vigesimosexta de la Resolución de 17 de junio de 2025, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se dictan Instrucciones sobre la ordenación y la organización de los grados D y E de formación profesional para el año académico 2025-2026, se realizará conforme a los siguientes términos:

a) La calificación positiva tendrá carácter provisional hasta la siguiente sesión de evaluación final extraordinaria tras la finalización completa de la FFE.

b) La calificación negativa es definitiva y consume convocatoria, por lo que permitirá al alumno presentarse a las pruebas correspondientes a la evaluación final extraordinaria.

Cuando se considere necesario para la calificación provisional de los módulos profesionales incluidos en el plan de formación, los centros podrán recabar un informe intermedio de valoración del tutor de empresa.

2. En la **evaluación final extraordinaria** del mes de junio, se actuará con arreglo a las siguientes consideraciones:

a) Para los alumnos que finalicen la totalidad de las horas de FFE previstas en la oferta dentro del año académico en curso, al finalizar la estancia, el equipo docente determinará las calificaciones definitivas de los módulos profesionales que hubieran sido evaluados provisionalmente de manera positiva. Las calificaciones definitivas podrán ajustarse para incorporar la valoración del informe final del tutor de empresa u organismo equiparado. No obstante, este informe no podrá dar lugar a una calificación final negativa en los módulos profesionales con calificación provisional.

b) En los supuestos en los que el alumno no haya completado la FFE, y tampoco se haya solicitado el aplazamiento, los módulos profesionales que fueron calificados provisionalmente de forma positiva, se calificarán definitivamente como no evaluados.

3. Para aquellos alumnos que tengan resolución favorable de **aplazamiento**, que en todo caso será **condicionada**, de acuerdo con lo establecido en el apartado c), se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Cuando, tras la evaluación final ordinaria, tengan módulos profesionales pendientes, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria del año académico en curso y ser calificados, en su caso, en los términos expresados en el apartado 1.

b) Para quienes, tras la evaluación final extraordinaria de junio, mantengan la situación de aplazamiento de la FFE, después de haber finalizado la fase de formación en empresa u organismo equiparado y antes del 31 de diciembre de 2026, se celebrará una sesión de evaluación final extraordinaria, a los únicos efectos de determinar las calificaciones definitivas y la propuesta de título, o en su caso, la repetición de la FFE. En estos supuestos:

i) Las calificaciones provisionales no son susceptibles de traslado.

ii) Cuando el equipo docente acuerde la repetición de la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los alumnos que, en situación de aplazamiento, finalicen la estancia durante el primer trimestre del siguiente curso, esta repetición podrá realizarse en lo que resta del mismo curso académico. En este caso, las calificaciones provisionales podrán mantenerse hasta las sesiones de evaluación final de dicho curso académico.

c) De conformidad con el punto 2 de la instrucción vigesimosexta de la Resolución de 17 de junio de 2025, el aplazamiento es solo efectivo cuando el alumno está en disposición de titular al finalizar la FFE, antes del 31 de diciembre de 2026, de manera que tal aplazamiento no puede producirse si en la evaluación final extraordinaria del mes de junio se registran módulos profesionales suspensos, estén incluidos o no en el plan de formación.

Cuando el equipo docente, en la sesión de evaluación final extraordinaria del mes de junio, acuerde la repetición de curso de un alumno, que tuviera concedido previamente el aplazamiento, por haber suspendido uno o varios módulos profesionales, el aplazamiento quedará sin efecto y el alumno deberá matricularse de aquellos módulos pendientes de superar, incluidos los módulos profesionales con calificación provisional. Las calificaciones provisionales podrán mantenerse durante el año académico siguiente hasta que, en la primera sesión de evaluación final del mes de junio tras la finalización de la FFE, puedan determinarse las calificaciones definitivas. Además, en el caso de repetición de curso, el equipo docente podrá recabar informe intermedio de valoración del tutor de empresa sobre las horas realizadas, a fin de computarlas, cuando corresponda, en los documentos de evaluación.



Si, por razones de lo establecido en el acuerdo de aprendizaje, el centro lo considera necesario, podrá determinar, para estos alumnos, un periodo de realización de las horas restantes de FFE diferente del establecido para el resto del grupo.

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS Y SESIONES DE EVALUACIÓN en CF GRADO BÁSICO

1er TRIMESTRE

- Cierre de datos en ALEXIA 1ª: Viernes 21 de noviembre.
- Sesión de evaluación 1ª: Martes 25 de noviembre.
- Entrega de boletines de la 1ª evaluación: Viernes 29 de noviembre.

2º TRIMESTRE

- Cierre de datos en ALEXIA 1ª: Viernes 13 de febrero.
- Sesión de evaluación 2ª: Lunes 16 de febrero.
- Entrega de boletines de la 2ª evaluación: Miércoles 18 de febrero.

3er TRIMESTRE

EVALUACIÓN ORDINARIA

- Cierre de datos en ALEXIA: Jueves 4 de junio.
- Sesión de evaluación FINAL ORDINARIA: Viernes 5 de junio.
- Entrega de boletines de la evaluación FINAL ORDINARIA: Lunes 8 de junio.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- Pruebas extraordinarias: Martes 9 y Miércoles 10 de junio.
- Cierre de datos en ALEXIA: Viernes 12 de junio.
- Sesión de evaluación EXTRAORDINARIA: Lunes 15 de junio.
- Entrega de boletines de evaluación EXTRAORDINARIA: 19 de junio.



DESARROLLO DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN

Las sesiones de evaluación son coordinadas por el tutor/a del curso.

Los tutores deben acudir con la información completa de los alumnos, desde el punto de vista académico, de convivencia escolar así como de las observaciones que sean consideradas de relevancia para el progreso de su aprendizaje integral.

Para ello todos los tutores tendrán acceso a los informes de evaluación realizados por todos los profesores de todas las asignaturas, donde se constatan incidencias en la programación, incidencias del grupo, pruebas más importantes realizadas, aprobados, suspensos, medidas tomadas para mejorar el aprendizaje...

Cada profesor comprueba sus notas para evitar errores.

Por cursos, los tutores irán exponiendo los resultados, para ello cada profesor que imparte clase en su tutoría, habrá entregado un informe sobre el curso.

Los tutores tendrán presente la última acta de la que se partirá, para recordar los acuerdos y decisiones que se tomaron para mejorar los resultados de asignaturas o de alumnos y se valorará la efectividad y continuidad o no de las medidas tomadas.

- Si hay que modificar alguna nota se hace al empezar (secretario).
- Los tutores anotan en el acta todo lo que se comenta en la reunión.
- Debe informar mediante un resumen de los resultados, asignaturas con mayor número de suspensos y asignaturas con menor cantidad de suspensos.
- Señalar los alumnos repetidores, ACNEE.
- Alumnos que presentan más dificultades tanto académicas como de comportamiento
- Medidas que se deben tomar en los casos especiales
- Desde la Tutoría y la Jefatura de Estudios se toman nota de las decisiones para hacer un seguimiento durante la siguiente evaluación.
- Los Tutores completan el Acta que quedará aprobada y firmada por los miembros del equipo docente que asiste a la reunión de junta de evaluación y de la que darán copia a la Jefatura de Estudios

PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O DECISIONES FINALES DE CURSO.

(Ed. Primaria Art. 20 Orden 130/2023) (Ed. Secundaria Art. 46 y 47 Orden 1712/2023)

En el caso de que por parte de alguna familia o tutores legales de los alumnos existan dudas con las calificaciones finales de alguna materia o con la decisión final tomada por el equipo docente, se solicitará las aclaraciones al tutor del curso, que se pondrá en contacto con ellos para solventarlas.

Si tras las aclaraciones del profesorado responsable de la impartición y calificación de las áreas o el tutor/a de curso del alumno/a se generase un desacuerdo, los padres o tutores legales del alumno podrán solicitar, ante la dirección del centro, una revisión de las calificaciones emitidas.

Para ello deberán presentar por escrito en la Secretaría del Centro dirigidas a la dirección, una solicitud de revisión en la que se indicará:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A

CURSO Y GRUPO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO

ASUNTO SOBRE EL QUE SOLICITA REVISIÓN

MOTIVO DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación del área o áreas cuestionadas,

Secretaría trasladará esta solicitud de inmediato al coordinador de etapa, en el caso de Primaria, y la Jefatura de Estudios.

La jefatura de estudios informará a cada profesor tutor sobre las solicitudes recibidas de su grupo de alumnos.

El coordinador de la etapa y la jefatura de estudios convocarán a una reunión al conjunto de profesores del ciclo que imparte el área cuya calificación ha sido cuestionada, con independencia de que el profesorado haya participado en la decisión de calificación o no, y, de manera consensuada y tras revisar las unidades de programación didáctica del área en cuestión, concluirán si proceden cambios en la calificación o si, por el contrario, ratifican el resultado de evaluación comunicado.

La conclusión anterior se redactará en un informe por parte del coordinador en el caso de Primaria o del coordinador de departamento en el caso de Secundaria, en el que constará si procede atender la petición de la familia o tutores legales o si, por el contrario, no procede. La descripción de los hechos será detallada, se observará la relación entre la calificación obtenida y los criterios de evaluación correspondientes y constarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación.

El director del centro, analizado el informe redactado por el coordinador, comunicará por escrito a las familias o tutores legales la decisión adoptada, de manera motivada.

En el caso de atender la petición de cambio de calificación de las áreas, se procederá a la modificación de la calificación en el acta de evaluación, de lo que quedará constancia con la consignación de una diligencia que dé cuenta de la correspondiente modificación en el apartado de diligencias y observaciones.

Los procedimientos de revisión de calificaciones anteriores se realizarán en el plazo de dos días hábiles desde la comunicación por escrito a las familias o tutores legales, de las calificaciones finales y antes de la finalización del curso académico.

A lo largo del procedimiento de revisión de calificaciones, los padres o tutores legales podrán obtener, previa solicitud al director del centro, copia individualizada y concreta de los documentos que condicionaron una calificación.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes de revisión, cada departamento de coordinación didáctica procederá al estudio de las solicitudes recibidas. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia o ámbito, los miembros del departamento contrastarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la programación didáctica.

El jefe de departamento elaborará un informe para cada solicitud recibida que recogerá la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión, con especial referencia a los siguientes aspectos:

- a) Adecuación de las competencias, criterios de evaluación y contenidos sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación didáctica.

c) Correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica para la superación del ámbito o materia.

Los departamentos de coordinación didáctica, en el plazo de dos días hábiles a partir de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes de revisión, trasladarán los informes elaborados a la jefatura de estudios, quien comunicará de forma inmediata, por escrito al alumno y a sus padres o tutores legales la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación objeto de revisión, así como informará de esta decisión al profesor tutor haciéndole entrega de una copia del escrito cursado.

A la vista de las decisiones adoptadas en la revisión de las calificaciones, la jefatura de estudios y el profesor tutor considerarán si procede reunir al equipo docente a fin de que este, en función de los nuevos datos aportados, valore la necesidad de revisar las decisiones adoptadas. La jefatura de estudios organizará y coordinará las reuniones de los equipos docentes que se estimen necesarias.

Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción, titulación u otras adoptadas por el equipo docente para un alumno, se celebrará una reunión del equipo docente conforme al horario que establezca la jefatura de estudios.

En estas reuniones el equipo docente revisará la decisión adoptada a la vista de las alegaciones realizadas. El profesor tutor levantará acta de la reunión en la que recogerá la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de la revisión, que en todo caso será motivada.

La jefatura de estudios comunicará por escrito al alumno y a sus padres o tutores legales la ratificación o modificación razonada de la decisión del equipo docente, lo que pondrá término al procedimiento de revisión.

Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de alguna decisión adoptada por el equipo docente, se extenderá en los documentos oficiales de evaluación del alumno la oportuna diligencia, en la que se haga constar dicha modificación. Esta diligencia será visada por el director del centro.

En el procedimiento de revisión de las calificaciones finales de las materias, los padres o tutores legales podrán obtener, previa solicitud al director del centro, copia de las pruebas u otros instrumentos de evaluación escritos realizados por el alumno que hayan dado lugar a la calificación correspondiente. Esta

solicitud se registrará en la secretaría del centro y deberá contener una petición individualizada y concreta, sin que quepa realizar una petición genérica.

En el caso de que tras el procedimiento de revisión en el centro persista el desacuerdo con las calificaciones obtenidas, los padres o tutores legales podrán presentar por escrito, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del director del centro, reclamación ante el titular de la Dirección de Área Territorial correspondiente, que resolverá al respecto, previo informe del Servicio Territorial de Inspección Educativa.

ANEXOS

Relación de anexos incluidos en esta PGA que se emplean en los procedimientos de evaluación que se desarrollan en el colegio:

INFORMACIÓN EVALUACIÓN INICIAL DEL ALUMNADO

INFORME DEL PROFESORADO A LA TUTORÍA

ACTA DE SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL

ACTA DE SESIÓN DE EVALUACIÓN PARCIAL

ACTA DE SESIÓN DE EVALUACIÓN FINAL